MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 Fracción I, 160, 161, 162 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2016

Jocotitlán
GOBIERNO QUE SIRVE
2016-2018